



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0010703/2019

VISTO:

La nota de fojas 2, con la que el Decanato de la Facultad de Filosofía y Humanidades eleva, con su visto bueno, el pedido formulado a fojas 3/4 por el Sr. SEBASTIÁN LUIS BONINO (Leg. 47.227) de que se lo traslade definitivamente a esa Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado revista en presupuesto de la Secretaría de Ciencia y Tecnología en un cargo nodocente de la categoría Siete, agrupamiento Administrativo (Cód. 3667/1), con un pase en comisión a la citada unidad académica dispuesto por Resolución Rectoral 1205/17;

Que tanto el agente en su pedido, como el Sr. Director del Área Administrativa del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su intervención de fojas 1, sector en el que se desempeña el Sr. Bonino, esgrimen los argumentos en que se basa la solicitud de pase definitivo;

Lo manifestado y solicitado a fojas 6 por la Secretaría de Ciencia y Tecnología;

Lo expresado por la Oficina de Relaciones Laborales de la U.N.C. (fs. 16);

El informe que a fojas 12 practica la Dirección de Planta de Personal;

El proyecto de modificación de presupuesto en las plantas de personal Nodocente de las dependencias involucradas elaborado a fojas 13 la Secretaría de Gestión Institucional y que eleva con informe de fojas 14;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución HCS 352/95,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación de plantas de cargos Nodocente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología y de la Facultad de Filosofía y Humanidades que da cuenta la planilla de fojas 13, la cual conforma el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que la presente modificación de plantas de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley de Educación Superior 24.521 y que las dependencias deberán ajustar la ejecución de sus plantas de cargos a sus créditos disponibles de Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Tesoro Nacional".

ARTÍCULO 3°.- En virtud de lo dispuesto precedentemente, disponer el pase definitivo a la Facultad de Filosofía y Humanidades del Sr. SEBASTIÁN LUIS BONINO, agente legajo 47.227 de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

fv